



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2024-00112-00

Se ordena devolver al interesado la demanda Ordinaria Laboral, instaurada por MERCEDES AMANDA URIBE MUÑOZ en contra de COLTEJER S.A., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias:

- Deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad COLTEJER S.A., debidamente actualizado con una fecha máxima de expedición de un (1) mes. Así mismo, de conformidad con la información contenida en esté, actualizará el acápite de notificaciones de la Sociedad demandada y deberá remitir nuevamente el escrito de demanda y sus anexos, a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, de conformidad a lo que dispone el artículo 6° inciso 4° de la Ley 2213 de 2022, de ser el caso.
- Relacionará la documental contenida en el archivo 003Demanda (Pág. 68), pues la misma fue aportada, pero no relacionada. En virtud de lo que dispone el artículo 25 del CPTSS.
- Aportará nuevo escrito de demanda en el que se subsane todos los requerimientos realizados por el Despacho.
- El presente auto y el escrito de subsanación, deberán ser enviados a las demandadas, conforme el artículo 8 Decreto 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 064  
hoy 19 de abril de 2024 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3daf100c641db992db75f1aab6c289a6d851f0db981c5351c888215cbb44c753**

Documento generado en 18/04/2024 01:24:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**